



Resolución de 8 de enero de 2009, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de representantes de Decanos y Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación en Consejo de Gobierno.

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno estará integrado, entre otros, por siete miembros elegidos por los Decanos y Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación, y entre ellos (art. 38). Por su parte, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Gobierno establece la competencia del Rector para la convocatoria electoral, coincidiendo con la renovación de representantes del Claustro en Consejo de Gobierno, así como regula las condiciones y requisitos de aquélla.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me otorgan las citadas normas, resuelvo:

Primero: Convocar reunión de Decanos y Directores de Facultades, Escuelas e Institutos universitarios de investigación para la elección de siete miembros del Consejo de Gobierno elegidos por y de entre ellos.

Segundo: La reunión estará presidida por el Decano o Director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario el Secretario General.

Tercero: El voto anticipado podrá ser depositado antes del día 13 a las 12 horas en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad, en los sobres y papeletas que se adjuntan a la presente Resolución.

Cuarto: La sesión en que se realizará esta elección tendrá lugar el día 14 de enero, miércoles a las 10 horas en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho.

Quinto. Actuará como Junta electoral la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, que resolverá las reclamaciones que se presenten contra los actos relativos al proceso electoral.

Sexto. Los Decanos, Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación recibirán, junto con la presente Resolución, una relación nominal y por orden alfabético de todos ellos que hará las veces de papeleta electoral, así como una copia de la normativa que regula estas elecciones.

El Rector

Manuel José López Pérez